

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN DE PÚBLICA”

	NOMBRE	CÓDIGO
NOMBRE COMPONENTE	ADECUADOS PROCESOS PARA UN CONTROL EFECTIVO Y EFICIENTE	1
PRODUCTO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA CONTROL SOCIAL IMPLEMENTADOS	1.1
PROYECTO INTERNO	FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITORES CIUDADANOS PARA EL CONTROL SOCIAL	C1.1.1



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL “ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE MONITORES CIUDADANOS DE CONTROL”

1. Antecedentes
2. Objetivos (General y Específico)
3. Alcance del Trabajo
4. Metodología del Trabajo
5. Productos e Informes a Entregar
6. Plazo del Servicio
7. Perfil
8. Forma y condiciones pago
9. Coordinación, supervisión y conformidad
10. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información
11. Anexos

MARZO 2023

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO Y PUESTA EN
PRODUCCIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE MONITORES
CIUDADANOS DE CONTROL PARA LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República (CGR) es el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control (SNC), que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Análisis, Diseño, Desarrollo y puesta en producción del sistema informático de monitores ciudadanos de control.

FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca mejorar las capacidades de información y gestión para cautelar el uso eficiente, eficaz y económicos de los recursos del Estado, a través de un control efectivo y eficiente.

1. ANTECEDENTES

La Contraloría General de la República del Perú (en adelante CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

El Proyecto de Inversión (CUI) N°2412703 “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública-BID3” fue declarado viable por la Unidad Formuladora de la Contraloría General de la República (Gerencia Técnico Normativo) ahora Subgerencia de Formulación de Proyectos con fecha 28 de agosto de 2018, y registrado en el Banco de Inversiones del MEF y cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Este proyecto tiene como objetivo central brindar adecuados servicios de control gubernamental en el Estado.

El plazo de ejecución del Proyecto es de cinco (5) años, del 2019 al 2023 y el monto total de inversión es de S/ 333, 441,568.07 (Trescientos treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho con 07/100 soles), con financiamiento de 50% con recursos de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y 50% con recursos ordinarios, como contrapartida nacional de acuerdo al Contrato de Préstamo (N°4724/OC- PE).

El Proyecto contempla la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados

Al respecto, el componente 1: Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente, cuenta con cinco (5) acciones dirigidas a optimizar los procesos misionales de prevención, detección, investigación y sanción para implementar el nuevo modelo de control gubernamental; entre ellas, se

tiene la Acción 1.5 Mejoras al Sistema de INFObras para fortalecer el “Control Social”, del cual se desprende la acción 1.5.1 “Implementación de un Sistema para para la Gestión de los Monitores Ciudadanos”, siendo registrado en el Banco de Inversiones como producto 1.1 Sistemas de información para Control Social implementados (Infobras y Monitores ciudadanos). En ese sentido, la Subgerencia de Participación Ciudadana, UO facultada según Reglamento de Organización y Funciones (Resolución N° 069-2020-CG de fecha de fecha 18 de febrero de 2020) es la encargada de diseñar, ejecutar y supervisar los mecanismos de participación ciudadana orientada a promover el control social. Respecto a ello, se precisa que, como mecanismos de participación ciudadana tenemos: i) Monitores Ciudadanos de Control, ii) Auditores Juveniles y iii) Talleres Informativos /Audiencias Públicas, los cuales están orientados a promover el control social para vigilar el uso adecuado de los recursos públicos

En este marco, se ha previsto el proyecto interno **1.1.1 “Fortalecimiento y Mejoramiento del Sistema de Monitores Ciudadanos para el Control Social”**, el cual busca implementar un Sistema de Gestión Integral de Monitores Ciudadanos, de control, desde la captación de monitores, el proceso de acreditación, fortalecimiento de capacidades, despliegue, seguimiento de resultados y mejora continua e innovación de la gestión del proceso, contribuyendo a la transparencia y acceso a la información pública para mejorar el control social.

El proyecto interno se encuentra conformado por cuatro (4) productos, los cuales son: 1) Instrumentos Normativos, 2) Sistema Informático de Monitores Ciudadanos Integral, 3) Posicionamiento y Difusión y 4) Fortalecimiento de Capacidades

Para el desarrollo del producto 2) Sistema Informático de Monitores Ciudadanos Integral, se ha previsto la contratación de una Consultoría para gestionar y ejecutar el ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO Y PUESTA EN PRODUCCIÓN del sistema, a fin de lograr su desarrollo y puesta en producción en la Contraloría General de la República. Asimismo, este sistema debe ser usado por la Subgerencia de Participación Ciudadana y los usuarios que designe, para apoyar la gestión de los Monitores Ciudadanos de control.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar una firma consultora especializada en desarrollo de soluciones de software, que provea el servicio de Análisis, Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema de Monitores Ciudadanos de Control de la Contraloría General de la República, que permita registrar, analizar y hacer seguimiento de la información relacionada a las actividades y roles necesarios para promocionar la participación ciudadana voluntaria en el control social a través de monitores ciudadanos de control, en la ejecución de veedurías ciudadanas en obras públicas o contrataciones de bienes y/o servicios públicos e intervenciones que involucren recursos públicos en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, a efectos de coadyuvar con el control gubernamental.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Analizar, Diseñar, desarrollar e implementar el sistema informático de Monitores Ciudadanos de Control (MCC), basado en datos abiertos, con funcionalidades para la gestión del reclutamiento, capacitación, acreditación y rendimiento, la gestión y el seguimiento de actividades de los MCC, en función a los procesos, procedimientos y marco normativo establecidos.
- b) Este servicio debe considerar como insumo, aquellos documentos, en anexos adjuntos, que se han elaborado en el marco de la consultoría que realizó el “Diagnóstico y diseño de funcionalidades del sistema informático de monitores ciudadanos” (Anexos)
- c) Analizar, Diseñar, desarrollar e implementar un sistema de información, que permita:

- i. Registrar la información de las etapas y actividades que promocionan la participación ciudadana en el control social realizada por los Monitores ciudadanos de control.
- ii. Elaborar consultas, estadísticas, reportes e indicadores de la información registrada.
- iii. Elaborar la Interoperabilidad y/o Servicios Web que permitan la interoperabilidad entre sistemas internos y externos a la CGR.
- iv. Elaborar Interoperabilidad y/o Servicios Web con el proceso integral de gestión de servicio de control.
- v. Crear opciones de registro y consulta georreferenciados usando la plataforma de la CGR.

3. ALCANCE DEL TRABAJO

- a) La firma consultora deberá implementar un sistema informático que satisfaga los requerimientos funcionales y no funcionales mínimos que indican en el Anexo N°01 y Anexo N°02, respectivamente. De acuerdo con lo anterior, el sistema informático deberá abarcar los siguientes módulos:
 1. Módulo de Convocatorias
 2. Módulo de Planificación de las Veedurías
 3. Módulo de Capacitación
 4. Módulo de Ejecución de las Veedurías (incluye aplicación móvil)
 5. Módulo de Interoperabilidad (Web Services e Interoperabilidad)
 6. Módulo de Consultas, Reportes, Estadísticas e Indicadores
 7. Módulo de Administración del Sistema (incluye Inventarios)
 8. Seguridad
- b) Todos los módulos deben integrar una gestión de las comunicaciones que comprende notificaciones, alertas e interoperabilidad con el sistema de gestión documental de la Contraloría. El módulo 5 es funcionalmente transversal a los módulos 1 y 6.
- c) La firma consultora, para clarificar el alcance del sistema, debe considerar y validar con el usuario los documentos de referencia que se le proporcionan:
 - Análisis Funcional del Sistema de Monitores Ciudadanos de Control, requisitos y diagrama de contexto, ver Anexo N°01.
- d) La solución informática contiene un conjunto de cuatro (04) Productos Principales:
 - i. Producto N°1: Análisis y Diseño del Sistema de Monitores Ciudadanos.
 - ii. Producto N°2: Construcción, Integración y pruebas del Sistema de Monitores Ciudadanos.
 - iii. Producto N°3: Certificación del software: Sistema de Monitores Ciudadanos.
 - iv. Producto N°4: Puesta en producción y Capacitación.
- e) Todos los informes deberán presentarse según lo indicado en el Anexo N°08 Especificaciones de los Entregables.

4. METODOLOGÍA DEL TRABAJO

El plazo de la consultoría comienza con la suscripción de un “Acta de Inicio”, dentro de los tres (03) calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

El presente servicio requiere las siguientes actividades mínimas como parte del servicio a realizar:

4.1 ACTIVIDADES

4.1.1 Planificación

Elaborar y presentar un Plan de Trabajo detallando productos específicos de acuerdo con el Numeral 5 “Productos e Informes a entregar” y las actividades que forman parte del servicio solicitado, teniendo en consideración lo señalado en el Anexo N°03 – Plan

de Trabajo. El Plan debe contener un Diagrama de Gantt señalando plazos y secuencias relacionadas de acciones.

4.1.2 Revisión y Validación de la documentación de análisis y diseño

Revisar, con el área usuaria y el área técnica del proyecto interno, la documentación de los casos de uso, reglas de negocio y prototipos y realizar los ajustes, actualizaciones, precisiones o ampliaciones necesarias en el documento de Análisis y Diseño. Deberá presentar dicha documentación actualizada para su aprobación, teniendo en cuenta el Anexo N°09 - Documento técnico de Análisis y Diseño.

4.1.3 Construcción, configuración e instalación, Integración y Pruebas

Realizar el desarrollo, integración y pruebas de la solución, de los procesos señalados en el Numeral 5 “Productos e Informes a entregar” y según lo establecido en el Anexo N°04 - Construcción, Configuración, Integración y Pruebas.

4.1.4 Pruebas de Certificación

Entregar la documentación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°05 - Certificación y acompañar en la certificación de la solución.

4.1.5 Puesta en Producción

Realizar la puesta en producción de la solución, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N°06 - Puesta en Producción.

4.1.6 Capacitación

La firma consultora deberá realizar la capacitación técnica y funcional al personal de la CGR: usuarios líderes, usuarios finales y personal técnico, de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°07 - Capacitación.

5. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

5.1 Producto N°1: Análisis y Diseño del Sistema de Monitores Ciudadanos.

Entregables para el Producto N° 1	
Entregable	Descripción de Entregable
1.1	<p>Plan de Trabajo General:</p> <p>a) Deberá entregarse dentro de los <u>cinco (05)</u> primeros días calendario a partir del siguiente día hábil de la fecha de inicio de la consultoría y de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4.1.1 “Planificación”.</p> <p>b) La revisión, por parte del área usuaria y el área técnica del proyecto interno, se hará en un plazo máximo de tres (03) días calendario, remitiéndole las observaciones o comentarios a la firma consultora.</p> <p>c) La firma consultora, tendrá un plazo máximo de un (01) día calendario para levantar dichas observaciones y remitirlas a la CGR.</p> <p>d) Luego, el área usuaria y el área técnica del proyecto interno revisarán por segunda vez, en un plazo de un (01) día calendario, el plan de trabajo con el levantamiento de las observaciones.</p>
1.2	<p>Documentación de análisis y diseño (revisada y validada):</p> <p>a) Deberá entregarse dentro de los <u>veinticinco (25)</u> primeros días calendario a partir del siguiente día hábil de la fecha de inicio de la consultoría, de acuerdo con el Numeral “4.1.2. Revisión y Validación de la documentación de análisis y diseño”, respecto al Producto N°1.</p>

	<p>b) Previo a la presentación de este entregable, la firma consultora deberá realizar una exposición al área usuaria y el área técnica del proyecto interno.</p> <p>c) La revisión, por parte del área usuaria y el área técnica del proyecto interno se realizará en un plazo máximo de tres (03) días calendario, computados desde la fecha de entrega.</p> <p>d) De existir observaciones, estas serán comunicadas por escrito a la firma consultora, quien, a su vez, tendrá un plazo máximo de dos (02) días calendario para levantar dichas observaciones y remitirlas a la CGR.</p> <p>e) El área usuaria y el área técnica del proyecto interno revisarán el entregable, con la subsanación de observaciones, en un plazo de un (01) día calendario.</p>
1.3	<p>Informe de actividades del Producto N° 1: Deberá entregarse dentro de los <u>treinta (30)</u> primeros días calendario a partir del día siguiente hábil de la fecha de inicio de la Consultoría.</p> <p>Deberá contener un Informe detallado de las actividades realizadas respecto al Producto N° 1, dando cuenta del grado de cumplimiento del plan de trabajo respectivo, las conclusiones y recomendaciones correspondientes.</p>

5.2 Producto N°2: Construcción, Integración y pruebas del Sistema de Monitores Ciudadanos

1. Módulo de Convocatorias
2. Módulo de Planificación de las Veedurías
3. Módulo de Capacitación
4. Módulo de Ejecución de las Veedurías (incluye aplicación móvil)
5. Módulo de Interoperabilidad (Web Services e Interoperabilidad)
6. Módulo de Consultas, Reportes, Estadísticas e Indicadores
7. Módulo de Administración del Sistema (incluye Inventarios)
8. Seguridad

Entregables para el Producto N° 2	
Entregable	Descripción de Entregable
2.1	<p>Producto N° 2: Construcción, Integración y pruebas del Sistema de Monitores Ciudadanos - Módulos 1 a 8 (según lo indicado en el ítem 3a). Deberá entregarse dentro de los <u>cientos cincuenta (150)</u> primeros días calendario a partir del día siguiente hábil de la fecha de inicio de la consultoría, de acuerdo con el Numeral 4.1.3 "Construcción, configuración e instalación, Integración y Pruebas".</p> <p>La firma consultora deberá realizar por lo menos dos (2) presentaciones periódicas de avances respecto a este entregable. Las cuáles serán en el día cien (100) y el día ciento y treinta (130) a partir de la fecha de inicio de la consultoría.</p> <p>La revisión, por el área usuaria y el área técnica del proyecto interno se hará en un plazo de diez (10) días calendario, computados desde la fecha de entrega.</p> <p>De existir observaciones, estas serán comunicadas por escrito a la firma consultora quien, a su vez, tendrá un plazo máximo de cinco (05) días calendario para levantar dichas observaciones y remitirlas a la CGR.</p> <p>El área usuaria y el área técnica del proyecto interno revisarán el entregable, con la subsanación de observaciones, en un plazo de cinco (05) días calendario.</p>

	De no encontrar observaciones, el área usuaria y el área técnica del proyecto interno otorgarán la conformidad de pruebas de usuario del Producto N° 2.
2.2	<p>Informe de actividades del Producto N° 2: Deberá entregarse dentro de los <u>ciento setenta (170)</u> primeros días calendario a partir del día siguiente hábil de la fecha de inicio de la consultoría.</p> <p>Deberá contener un Informe detallado de las actividades realizadas respecto al Producto N° 2, dando cuenta del grado de cumplimiento del plan de trabajo respectivo, las conclusiones y recomendaciones correspondientes.</p>

5.3 Producto N°3: Certificación del software: Sistema de Monitores Ciudadanos

Entregables para el Producto N° 3	
Entregable	Descripción de Entregable
3.1	<p>Producto N° 3: Certificación del software: Sistema de Monitores Ciudadanos Deberá entregarse dentro de los <u>doscientos (200)</u> primeros días calendario a partir del día siguiente hábil de la fecha de inicio de la consultoría, de acuerdo con el Numeral 4.14 "Pruebas de Certificación" de todos los módulos del sistema de Monitores Ciudadanos.</p> <p>La revisión, por el área usuaria y el área técnica del proyecto interno se hará en un plazo de dieciocho (18) días calendario, computados desde la fecha de entrega.</p> <p>De existir observaciones, estas serán comunicadas por escrito a la firma consultora quien, a su vez, tendrá un plazo máximo de cuatro (04) días calendario para levantar dichas observaciones y remitirlas a la CGR.</p> <p>El área usuaria y el área técnica del proyecto interno revisarán el entregable, con la subsanación de observaciones, en un plazo de ocho (08) días calendario.</p> <p>De no encontrar observaciones, el área usuaria y el área técnica del proyecto interno otorgarán la conformidad de pruebas de usuario del Producto N° 3.</p>
3.2	<p>Informe de actividades del Producto N° 3: Deberá entregarse dentro de los <u>doscientos (200)</u> primeros días calendario a partir del día siguiente hábil de la fecha de inicio de la consultoría.</p> <p>Deberá contener un Informe detallado de las actividades realizadas respecto al Producto N° 3, dando cuenta del grado de cumplimiento del plan de trabajo respectivo, las conclusiones y recomendaciones correspondientes.</p>

5.4 Producto N°4: PUESTA EN PRODUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

Luego de la certificación - Producto N°3, la firma consultora deberá coordinar con el personal técnico de la Contraloría para hacer el Pase a Producción de los productos de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°06 y Capacitar técnica y funcionalmente al personal de la CGR: usuarios líderes, usuarios finales y personal técnico, de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°07.

Entregables para el Producto N° 4	
Entregable	Descripción de Entregable
4.1	<p>Puesta en Producción: La firma consultora, en coordinación con la Subgerencia de Sistemas de Información, deberá realizar la instalación y configuración de los Productos, en un</p>

	<p>plazo no mayor de <u>doscientos y cinco (205)</u> días calendario a partir del día siguiente hábil de la fecha de inicio de la consultoría, de acuerdo con el Numeral 4.1.5 “Puesta en producción”.</p> <p>De existir observaciones, estas se comunicarán a la firma consultora, el cual tendrá un plazo no mayor un (01) día calendario para el levantamiento de las observaciones.</p> <p>La Subgerencia de Sistemas de Información tiene un plazo no mayor a dos (02) días calendario para la revisión del levantamiento de observaciones y de no subsistir observaciones se emitirá el acta de puesta en producción de los Productos.</p>
4.2	<p>Capacitación: Deberá entregarse dentro de los <u>doscientos cinco (205)</u> primeros días calendario a partir del día siguiente hábil de la fecha de inicio de la consultoría, de acuerdo con el Numeral 4.1.6 “Capacitación”.</p> <p>Luego de ejecutada la capacitación se suscribirá el acta de conformidad de capacitación.</p>
4.3	<p>Informe de actividades del Producto N°4: Deberá entregarse dentro de los <u>doscientos cinco (205)</u> primeros días calendario a partir del día siguiente hábil de la fecha de inicio de la consultoría.</p> <p>Deberá contener un Informe detallado de las actividades realizadas respecto al Producto N°4, dando cuenta del grado de cumplimiento del plan de trabajo respectivo, las conclusiones y recomendaciones correspondientes.</p>

5.5 GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

5.5.1 GARANTÍA

- a) La firma consultora ofrecerá un período de garantía no menor de ocho (08) meses, desde la fecha de suscripción del acta de puesta en producción de los Productos. Esta garantía permitirá realizar las correcciones, modificaciones y adecuaciones que sean necesarias para corregir errores u omisiones resultantes de los desarrollos y adecuaciones realizadas por el firma consultora, que ocasionen que el sistema no se pueda operar correctamente, con un tiempo máximo de solución de la incidencia de veinticuatro (24) horas, contabilizados desde la comunicación de la falla o error, el cual podrá ser reportado vía telefónica, sistema de tickets del firma consultora y/o correo electrónico.
- b) Los errores o cualquier tipo de incidencia (vicios ocultos) encontrados como resultado de la atención del requerimiento por parte de la firma consultora o del monitoreo de la aplicación informados por el la Subgerencia de Sistemas de Información para su solución, no serán facturables por la firma consultora.
- c) La firma consultora desarrollará un protocolo de control de cambios que asegure que la CGR disponga de manera permanente del código fuente y todos los componentes de software actualizados con la última versión de las modificaciones que resultasen del mantenimiento correctivo.
- d) Todos los documentos entregados y código fuente, deben estar actualizados con los cambios realizados durante esta etapa.

5.5.2 MANTENIMIENTO

- a) La firma consultora deberá proveer de no menos de doscientas (200) horas para el análisis y desarrollo de nuevas funcionalidades, ejecutables durante un periodo de ocho (8) meses, el cual inicia desde la fecha de suscripción del acta de puesta en producción de los Productos.
- b) Consiste en el análisis y desarrollo de nuevas funcionalidades requeridas.

- c) El mantenimiento evolutivo no cubre corrección de errores, los cuales ya son parte de la garantía.
- d) Todos los documentos entregados y código fuente, deben estar actualizados con los cambios realizados durante esta etapa.
- e) Las actividades de mantenimiento evolutivo se coordinarán con la Subgerencia de Sistemas de Información a fin de validar técnicamente las tareas a desarrollar.
- f) Todos los documentos entregados y código fuente, deben estar actualizados con los cambios realizados durante esta etapa.
- g) Se deberá entregar un informe de actividades por cada mantenimiento evolutivo realizado.

5.6 INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL SERVICIO

El sistema debe desarrollarse bajo la siguiente plataforma de desarrollo:

- a) Lenguaje de programación Java, que soporte los navegadores de internet Explore 1x, Firefox 55.x, Google Chrome 61.x.
- b) Desarrollo de servicios web en lenguaje de programación java o superior en tecnologías REST.
- c) Arquitectura basada en capas.
- d) Código fuente de servicios web, bases de datos u otras interfaces web desarrolladas.
- e) Base de datos ORACLE.
- f) Documentación técnica y funcional.

6. PLAZO DEL SERVICIO

- a) El Plazo de ejecución del servicio de consultoría será no mayor a doscientos y cinco (205) días calendario (contados a partir de la fecha de inicio de la consultoría.).
- b) Los entregables tendrán un plazo de presentación según lo estipulado en la sección "5. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR".
- c) La entrega de la documentación y programas fuente se realizará en Jr. Camilo Carrillo 114 - Jesús María - Lima

7. PERFIL - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA FIRMA CONSULTORA

7.1 Experiencia General:

La firma consultora debe tener una experiencia mínima de 4 años en el mercado de Desarrollo, mantenimiento, administración y/o soporte de aplicaciones y/o sistemas de cómputo en Entidades gubernamentales y/o empresas del sector privado; contando como mínimo tres (3) contratos, con un valor unitario no menor de US\$50,000.

7.2 Personal Técnico mínimo de la Firma consultora

JEFE DE PROYECTO	
Rol a cargo de la dirección, ejecución, monitoreo y control del proyecto; propone y ejecuta acciones correctivas para las desviaciones que se produzcan.	
Formación Académica	Título profesional en ingeniería de sistemas o informática o ingeniería de software o equivalente.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general no menor de (05) cinco años en actividades de tecnologías de información.

	<ul style="list-style-type: none"> Haber desempeñado el cargo de gestor o similar, en no menos de (03) tres proyectos sobre implementación y/o desarrollo de software o sistemas.
Acreditaciones o Especializaciones	Capacitación en Gestión de Proyectos
Cantidad	01

ANALISTA DE SISTEMAS SENIOR	
Rol a cargo de consolidar y transmitir el conocimiento técnico, funcional y metodológico al equipo de desarrollo, velar por el cumplimiento de los objetivos del proyecto en términos de calidad, alcance y plazos; elaboración de los entregables. Realizar el seguimiento a las pruebas integrales en ambiente de usuario y producción, participar en actividades post implementación y capacitación.	
Formación Académica	Título profesional el Ingeniería de sistemas o informática o ingeniería de software.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de cuatro años (04) participando en proyectos de desarrollo de software como analista de sistemas, realizando actividades de análisis y diseño de software en plataforma web con tecnología java. Experiencia laboral general de cinco (05) años en entidades públicas y/o privadas, participando en proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de sistemas.
Acreditaciones o Especializaciones	Capacitación en Gestión de Proyectos Capacitación en lenguajes de programación. Capacitación en base de datos.
Cantidad	01

ANALISTA PROGRAMADOR	
Rol a cargo de la construcción del sistema, así como realización de pruebas unitarias, integración de la solución y resolución de incidencias.	
Formación Académica	Bachiller en Ingeniería de Sistemas o Informática o Computación o carreras afines a ingeniería de sistemas.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general mínima (04) cuatro años en áreas o actividades relacionadas a tecnologías de información. Experiencia mínima de tres (03) años como Analista programador fullstack o cargos similares implementando Soluciones Tecnológicas.
Acreditaciones o Especializaciones	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en el desarrollo de aplicaciones en Java. Capacitación en base de datos.
Cantidad	04

DISEÑADOR WEB	
Rol a cargo de elaborar el diseño y maqueta del sistema, de acuerdo con la línea de la CGR y requerimientos funcionales, elaborará los componentes gráficos que se requiera para la interfaz gráfica del sistema.	
Formación Académica	Técnico o bachiller de carreras de computación o informática o sistemas o diseño gráfico o similares.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Mínima de dos (02) años realizando actividades de diseño para aplicaciones web o páginas o portales web o sistemas. Experiencia laboral de tres (03) años en entidades públicas y/o privadas, participando en proyectos de sistemas y/o tecnologías de información.
Acreditaciones o Especializaciones	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en diseño gráfico o web o equivalente.
Cantidad	01

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos estarán condicionados a la conformidad otorgada sobre los respectivos entregables, de acuerdo con el detalle indicado en el cuadro siguiente:

Producto	Ítem	Entregable	Pago (Porcentaje)
1	1.1	Plan de Trabajo General de la Consultoría	20%
	1.2	Documentación de análisis y diseño (revisada, validada y actualizada)	
	1.3	Informe de actividades del Producto N°1	
2	2.1	Construcción, Integración y pruebas del Sistema de Monitores Ciudadanos - Módulos 1 a 8 (según lo indicado en el ítem 3a)	40%
	2.2	Informe de actividades del Producto N°2	
3	3.1	Certificación del software: Sistema de Monitores Ciudadanos	20%
	3.2	Informe de actividades del Producto N°3	
4	4.1	Puesta en Producción	20%
	4.2	Capacitación	
	4.3	Informe de actividades del Producto N°4	

8.1 PENALIDADES POR MORA

Por cada día de atraso en la presentación de los productos establecidos en los presente términos de referencia se aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto previsto para la fase a la cual corresponde el producto.

Cuando el monto acumulado de las penalidades aplicadas a cada producto, o la suma de las penalidades aplicadas, alcance el 10% del monto contratado, la CGR estará facultada para dar por terminado el contrato, bastando para ello con remitir una comunicación a la firma consultora, a la dirección indicada en el contrato.

8.2 CONSIDERACIONES GENERALES

- La firma consultora al presentar el entregable y éste coincida con un día no laborable, se considerará la presentación máxima hasta el día siguiente hábil.
- La firma consultora deberá presentar entregas parciales de forma periódica, de sus entregables, los cuales deberán estar coordinadas y definidas en el plan de trabajo. Las entregas parciales no pasarán por mesa de partes, la GCR especificará los canales para el envío de la información.
- Luego de la evaluación de cada entregable la firma consultora deberá subsanar las observaciones encontradas en su totalidad, de persistir o presentarse nuevas observaciones, estas serán elevadas al Comité Gerencial del proyecto interno para las acciones que correspondan.
- La CGR podrá convocar a la firma consultora en la etapa de revisión a fin de aclarar detalles del entregable.
- La firma consultora debe asegurar que, en su propuesta técnica y económica, haya incluido todos los costos relacionados a interfaces, componentes, servicios web y en general cualquier tipo de software o producto y/o servicio con su respectivo licenciamiento y otros que, aún sin haberse descrito en los presentes términos de referencia, aseguren la instalación, configuración, capacitación y puesta en producción de manera óptima y a satisfacción de CGR, del sistema a implementar.
- Todos los entregables deberán ser presentados en Mesa de Partes de Trámite Documentario de la CGR impresos a color y en medio magnético (CD-ROM o DVD), por duplicado y dirigido a la Subgerencia de Sistemas de Información de la CGR, y teniendo en consideración lo señalado en el Anexo 8.
- En caso el firma consultora haya adquirido software, y haya adquirido obligaciones o requisitos con el fabricante o desarrollador, al otorgar los derechos de propiedad a la CGR; la CGR no estará en la obligación de cumplir los compromisos asumidos con el fabricante o desarrollador y no pagará costos posteriores o adicionales que el firma consultora haya

acordado con el fabricante o desarrollador porque debe ser asumido por el firma consultora ganador del proceso para la implementación del Sistema de Monitores Ciudadanos de Control de la CGR.

- h) La programación de reuniones de trabajo deberá adecuarse al horario de trabajo de la CGR.
- i) Durante la prestación del servicio, la firma consultora debe cumplir de manera obligatoria, todos los aspectos relacionados a la Confidencialidad, estipulados en la sección “DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN” del presente documento.
- j) La firma consultora debe comunicar oportunamente a la Subgerencia de Sistemas de Información de la CGR, cualquier dificultad de orden técnico o cualquiera de otra índole que le impida desarrollar sus actividades, a fin de no provocar ningún retraso en el proyecto interno.

9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La CGR designará para el desarrollo e implementación del servicio a un coordinador del área usuaria de la Subgerencia de Participación Ciudadana y a un coordinador del área técnica de la Subgerencia de Sistemas de Información, los cuales actuarán como facilitadores para realizar las coordinaciones. Las reuniones de supervisión se realizarán con el área usuaria y el área técnica del proyecto interno.

La conformidad a efectos de cada uno de los pagos se realizará mediante Acta de Conformidad respectiva suscrita por el área usuaria (Subgerencia de Participación Ciudadana) y el área técnica (Subgerencia de Sistemas de Información) del proyecto interno y representantes del Firma consultora.

9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- a. El equipo por parte de la firma consultora podrá efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto de la consultoría en sus oficinas. En caso que la firma consultora sea internacional, esta deberá contar con un representante en Lima-Perú. Las reuniones de coordinación y seguimiento se llevarán a cabo de forma virtual con la participación del personal clave de la firma consultora, eventualmente la CGR proporcionará un ambiente para reuniones en uno de sus locales, cada vez que la CGR lo solicite.
- b. El ambiente de calidad y producción para el despliegue del Sistema de Monitores Ciudadanos estará ubicado en los servidores del Centro de Datos de la CGR. Adicionalmente, las pruebas de integración con servicios y bases de datos de la CGR se realizarán en un ambiente en servidores proporcionados por la entidad.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- a) La firma consultora deberá ceder a La Contraloría General de la República los derechos de autor, patentes y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual, en los casos en que procedan esos derechos, sobre los trabajos y documentos producidos por la firma consultora como resultado del Contrato materia de los presentes Términos de referencia.
- b) Todo código fuente generado por parte del servicio para el presente proyecto, será propiedad de la CGR y deberá ser entregado íntegramente por la firma consultora.
- c) La firma consultora ganador se compromete a guardar la más absoluta reserva a fin de garantizar la seguridad e integridad de los procesos, datos e información pertenecientes a la CGR. Así como, también a no violar la confidencialidad, integridad y propiedad de los archivos, programas y sistemas, absteniéndose, sin la respectiva autorización por escrito de la CGR a efectuar cualquier tipo de cambio, transacción modificación y adición de información a los archivos, programas y sistemas, no pudiendo facilitar a terceros bajo ningún concepto información alguna. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

11. ANEXOS (1 a 12)